



# Comunicado 138

RENFE

Sector Federal Ferroviario

(2 de noviembre de 2022)

CGT

## MOVILIDAD EN CONDUCCIÓN: CGT INTERPONE CONFLICTO COLECTIVO ANTE LA FALTA DE CONCRECIÓN DEL GRÁFICO DE LAS VACANTES OFERTADAS

Desde CGT hemos procedido a interponer papeleta de conciliación y demanda ante la Audiencia Nacional **ante la falta de definición de la adscripción del gráfico de las vacantes ofertadas** en el proceso de movilidad PO 08/2022 donde se ofertan 404 vacantes en distintas residencias.

La empresa ha procedido, sin acuerdo con el CGE, a la apertura de un proceso de movilidad donde se ofertan las vacantes abriendo de forma inmediatamente posterior el proceso de adscripción a gráfico, de forma contraria a lo que el Desarrollo Profesional y normativa específica de movilidad para el personal de conducción establece, ya que la adscripción a gráficos debe de ser previa al inicio del proceso de movilidad.

No hay que olvidar que los problemas con este proceso de movilidad vienen de lejos, cuando el pasado 25 de Mayo a la empresa se le ocurrió abrir un “proceso de peticiones para profesionales de conducción”, **donde no se identificaba vacante alguna y en la que las peticiones se consideraban vinculantes** y servían para que la empresa tuviese “una idea más exacta” de la distribución geográfica tanto en número y servicios del personal que accede a la formación becada en conducción. Todo un despropósito **que obligaba al colectivo a pedir absolutamente a ciegas sin conocer, número de vacantes, residencias ni servicio a efectuar, estando a merced de lo que decidiese la empresa.** CGT.

Ante la desidia del resto de sindicatos, **interpuso la correspondiente demanda ante la AN que permitió conciliar (13-07-2022) la posibilidad de modificar las peticiones** una vez publicadas las bases de la convocatoria, asegurando así el conocimiento de las vacantes por parte de l@s trabajador@s afectad@s.

La falta de concreción de la adscripción a gráfico de las vacantes ofertadas es la segunda parte de este proceso que nos ha tocado volver a impugnar, **por la importancia que tiene saber no solamente a que vacantes concurre, sino también que servicio concreto vas a realizar, que sintetizan las condiciones de trabajo y retributivas.**

Con esta actuación jurídica desde CGT pretendemos que l@s trabajador@s conozcan en concreto donde y en qué servicio van a trabajar antes de que finalice el proceso de movilidad, y además, que la lista de reserva que se abre no posibilite la adjudicación de vacantes que no se ofertasen previamente, para evitar situaciones que conculquen los derechos de quien tenga prioridad, situación que, lamentablemente, ya ha sucedido de forma habitual en otros procesos de movilidad.

CGT continuará trabajando porque las acciones de movilidad respeten los derechos de publicidad, mérito y capacidad, y por tanto la igualdad de todas las personas participantes

**POR UNA MOVILIDAD JUSTA Y TRANSPARENTE.**

**VEN A LUCHAR CON CGT**

